



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 19 de mayo de 2022.**

Proceso	Tutela
Accionante	Jonatán Cuero Cortes.
Accionadas	Dirección de Sanidad Militar. Ejército Nacional.
Radicado	2022-169
Auto de Sustanciación	544
Asunto	Ordena remitir

Toda vez que el fallo de tutela emitido dentro de la presente acción no fue impugnado, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 se dispone remitir el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión.

Notifíquese y cúmplase.

**María Josefina Guarín Garzón
Juez**